



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0554-2019-UNAM

Moquegua, 05 de Julio de 2019

VISTOS, Oficio N° 298-2019-VIPAC-CO/UNAM, de 04 de Julio de 2019, Informe Legal N° 0707-2019-UNAM-CO/OAL de 27 de Junio de 2019, Informe N° 363-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM/ de 04 de Junio de 2019, Informe N° 172-2019-UADP/ ORH/DIGA/CO/UNAM/ de 04 de Junio de 2019, Informe N° 239-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, de 04 de Julio de 2019, Resolución de C.O N° 0298-2019-UNAM, Informe N° 023-2019/RSV/EPIP/UNAM/ FILIAL ILO, de 02 de Abril de 2019, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el Informe N° 023-2019/RSV/EPIP/UNAM/ FILIAL ILO de 02 de Abril de 2019, y el Informe N° 239-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de 04 de Julio de 2019 en la que adjunta la Resolución de C.O N° 0298-2019-UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Vicepresidencia Académica la solicitud de cambio de dedicación de Tiempo Completo de 40 Horas a Tiempo Parcial de 20 Horas en vías de regularización del docente Ing. Rodolfo Sánchez Valencia a partir del 01.03.2019, en virtud que dicho cambio le permitirá desempeñarse en la Designación de Funcionario de Confianza en la Municipalidad Provincial de Ilo.

Que, con Informe N° 363-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM/ de 04 de Junio de 2019, y el Informe N° 172-2019-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM/ de 04 de Junio de 2019 son de la opinión favorable a dicho cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial, además mediante Informe N° 156-2019-UNAM-CO/OAL de 27 de Junio de 2019, el Asesor legal de la UNAM también es de la opinión que resulta procedente el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial del docente Ing. Rodolfo Sánchez Valencia, en virtud que dicho cambio le permitirá desempeñarse en la Designación de Funcionario de Confianza en la Municipalidad Provincial de Ilo, debiendo por consiguiente disponerse la emisión del acto resolutivo, el mismo que deberá ser emitido con eficacia anticipada al 01 de Marzo de 2019.

Que, mediante Oficio N° 298-2019-VIPAC-CO/UNAM de 04 de Julio de 2019, el Vicepresidente Académico en vías de regularización eleva el expediente, y solicita aprobación vía acto resolutivo el Cambio de Dedicación de Tiempo Completo 40 Horas a Tiempo Parcial 20 Horas, del docente Ing. Rodolfo Sánchez Valencia, con efectividad al 01 de Marzo de 2019, según propuesta del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria del 04 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD acuerda APROBAR con eficacia anticipada a partir del 01 de Marzo de 2019, el Cambio de Régimen de Dedicación de Tiempo Completo 40 Horas a Tiempo Parcial 20 Horas, del Docente Ordinario Ing. Rodolfo Sánchez Manrique, de la E.P. de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de Marzo de 2019, el **CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO 40 Horas a TIEMPO PARCIAL 20 Horas**, del **Docente Ordinario Ing. RODOLFO SÁNCHEZ VALENCIA**, de la E.P. de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
DASA
EPIAM
Interesado
Arch. (2)